



INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 17 de febrero de 2022. Doy cuenta a la señorita Juez del informe realizado por la Asistente Social del Juzgado. Sírvase proveer.


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto sustanciación No.049

Puerto Asís, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 865683184001-2021-00211-00

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso

Demandante: Lidia Nazarena Ortega Betancourt

Demandado: Herman Silva Flórez

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que obra en el expediente la valoración psicosocial realizada a la adolescente V.S.S.O., según fue plasmada en el informe efectuado por la Asistente Social del Juzgado el día 15-02-2022.

Del informe allegado, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (03) días, quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente, para que, dentro de dicho lapso si a bien lo tienen se pronuncien sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af25898be47ca7b0ff412c7dd936e1d2547d51cf7194e9389ba9bed7fa67280a**

Documento generado en 21/02/2022 07:42:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>